

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2020)

Demandante	FAST TAXI CREDIT S.A.S
Demandado	-HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ MARINA GARZON HENAO y otro
Proceso	EJECUTIVO
Radicado No.	05001 40 03 016 2019-00562
Interlocutorio	Nº. 703
Asunto	Termina proceso por pago total SIN auto que ordena seguir adelante la ejecución.

De conformidad con el escrito allegado vía correo electrónico por la profesional del derecho y el representante legal de la entidad demandante solicitando se declare terminado el proceso por pago total de la obligación y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad a lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETANDO la terminación del proceso ejecutivo incoado por FAST TAXI CREDIT S.A.S en contra de HÉRNAN DAVID GARZÓN como heredero determinado de la señora LUZ MARINA GARZÓN HENAO y contra herederos determinados.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

TERCERO: Frente a lo manifestado por la parte actora sobre la inmovilización del vehículo de placas TSK 066; se hace necesario oficiar al Juzgado 1 Transitorio Civil Municipal, a fin de que hagan devolución del despacho comisorio objeto de secuestro en el estado que se encuentre y se abstengan de realizar el secuestro.

CUARTO: DEJANDO la constancia que al momento de la terminación no se encontraba solicitud de remanentes o acumulación demandas pendientes por resolver. Además; se revisó la consulta de procesos siglo XXI y la Bandeja de Entrada sobre los memoriales recibidos en el correo electrónico del Juzgado.

QUINTO: DEJANDO la constancia que al momento de la terminación no se encontraba solicitud de remanentes pendientes por resolver.

SEXTO: Disponiendo archivar el proceso efectuado lo anterior.

NOTÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

F.M

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____ 67 ____ Hoy 26 de abril de 2021 a las 8:00 A.M. <u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7c2d3fec3b4a1861591c4f77a5b79d066afad6bc2c3a75b10416bdd79833bce

Documento generado en 23/04/2021 07:41:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>